



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS: DESPACHO DEL SECRETARIO

Orig: 1003000-OFICINA DE CONTROL

Asun: INFORME

Fecha: 25/06/2018 09:45 AM

Rad: INT-36195

Fol: 1 Anx: 7 FOLIOS

MEMORANDO

Código 10030-125

No requiere respuesta

PARA: Dra. CRISTINA VELEZ VALENCIA
Secretaria Distrital de Integración Social

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Reporte Directiva 001 de 2017 del Alcalde Mayor -Actualización directiva No. 007 de 2016 "Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública, aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital"

Apreciada Doctora Cristina, reciba un cordial saludo:

Atendiendo las Directivas 007 de 2016 y 01 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., las cuales señalan que las Oficinas de Control Interno deben evaluar e informar al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública (NMNC).

De manera atenta, presento el resultado del seguimiento al proceso de avance en la implementación y aplicación del NMNC, correspondiente al primer trimestre de 2018 (enero-marzo).

Cordialmente,

YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Iris Cordoba Davila-Antonio Meléndez Caballero (Profesionales Oficina de Control Interno)
Anexo: Informe Seguimiento NMNC y ejecutivo en siete (7) folios

CC Subdirección Administrativa y Financiera Dra. Gina Vaca Linares
Área de Contabilidad Dra. Deysi Yolima Gutiérrez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Informe Ejecutivo-Seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable

Vigencia: Enero-Marzo de 2018

Subdirección Administrativa y Financiera/Contabilidad

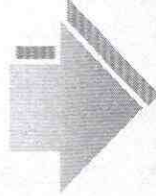
Positivo-Fortalezas

La SDIS, ha realizado la mayoría de las gestiones necesarias para dar cumplimiento al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo en convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, en cumplimiento con la normatividad vigente.



Por mejorar

- Actualizar y/o crear, los procesos y procedimientos, ajustados a las políticas contables.
- Socialización de las Políticas Contables en toda la entidad.



Recomendaciones

- Socialización de las políticas contables a nivel de la entidad.
- Actualizar y/o crear, los procesos y procedimientos, ajustados a las políticas contables.

Conclusión del seguimiento

De las cinco (5) actividades pendientes por culminar de la vigencia 2017, tres (3) se cumplieron en un 100%, durante el primer trimestre de 2018. Las dos (2) actividades pendientes, una (1) relacionada con la socialización de las políticas contables en toda la entidad, tiene un avance del 20% y la actividad correspondiente a la actualización, creación o ajuste de los procesos y procedimientos presenta un avance del 60%. Estas actividades quedaron incluidas en el plan de acción 2018 a las cuales se les hará seguimiento en el segundo trimestre de la presente vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS-
INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN
CONTABLE PÚBLICA.

Contenido del Informe

- Introducción.
- Marco legal.
- Objetivo.
- Alcance.
- Metodología.
- Desarrollo.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.

Introducción.

El presente informe tiene como finalidad valorar la gestión realizada y el grado de avance en la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública (NMNRCP) de conformidad con el numeral 5 de la Directiva 007 de 2016 y Directiva 01 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y basado en el plan de acción de la SDIS, establecido para la vigencia 2018.

Marco Legal.

- 1 Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, de la CGN "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- 2 Resolución No. 693 del 06 diciembre de 2016 de la CGN "Mediante la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo"
- 3 Directiva No.001 del 09 de febrero de 2017 de la Alcaldía Mayor "Mediante la cual se actualizan los lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo contable aplicable a entidades de Gobierno Distrital."
- 4 Instructivo No 002 del 2015 de la CGN "Instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades del gobierno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Objetivo.

Evaluar la gestión, el cumplimiento y el grado de avance en la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital, de conformidad con el numeral 5 de la Directiva 007 de 2016 y Directiva 01 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

Alcance.

El informe corresponde al primer trimestre de 2018 (enero a marzo).

Metodología.

Para la verificación a la gestión desarrollada por la Secretaría Distrital de Integración Social sobre las gestiones realizadas para garantizar el cumplimiento en la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública, aplicable a las entidades del Gobierno en Bogotá Distrito Capital, se surtieron los siguientes momentos:

- a) Mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018, se solicita al área contable la información relacionada con el avance y/o culminación de las actividades tendientes a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC - y que de acuerdo con lo señalado en el informe correspondiente al IV trimestre de 2017, se encontraban en proceso de ejecución.
- b) En reunión efectuada el 21 de mayo de la presente vigencia con la Contadora de la entidad y la asesora contratada para el tema, se solicitó aclaración y ampliación de algunos aspectos relacionados con el cumplimiento al Plan de Acción.
- c) Análisis de la información y remisión del resultado, para que se tomen las decisiones y acciones de mejora correspondiente.
- d) Se publicará el informe en la página web de la entidad.

Nota: Es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera (área contable) el contenido de la información suministrada. Por parte de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional. Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Desarrollo.

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2017

De acuerdo, con la información suministrada por el área contable y a la verificación documental realizada por la OCI, a continuación se establece el avance de las actividades que quedaron pendientes en el Plan de Acción al 31 de diciembre de 2017.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	% DE AVANCE	Observación Control Interno
Socializar las políticas contables a nivel de entidad.	Manual de Políticas de Operación Contable publicado en la intranet, mediante Memo INT 7603 del 12/02/2018, COD: MNL-AD-002, VERSION 0.	20%	<p>De acuerdo con lo establecido en el Plan de acción 2017, ésta actividad estaba programada para ejecutarse de julio a Dic de 2017; sin embargo, se ha venido aplazando, debido a que la aprobación de las Políticas de Operación Contables, finalizaron en Dic. y fueron adoptadas mediante Memo INT 7603 del 12/02/2018, COD: MNL-AD-002, VERSION 0. y publicadas en el SIG.</p> <p>Esta actividad pasó a ser parte del Plan de Acción 2018, su ejecución comprende el periodo de marzo a junio, se programaran reuniones con las áreas generadoras de información, concientizándolos de la existencia del manual y la importancia de su utilización.</p> <p>Las actividades realizadas para dar cumplimiento a lo anterior, se verificarán en el próximo seguimiento.</p>
Definir la estrategia para el cargue de los saldos iniciales a 01-01-2018	Documento final de "estrategia para el cargue de los saldos iniciales",	100%	Se verifico el documento final de "estrategia para el cargue de los saldos iniciales".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	% DE AVANCE	Observación Control Interno
del nuevo marco normativo.	validado ante la Secretaría de Hacienda Distrital en marzo de 2018.		
Alistar el sistema de información financiera para la aplicación del nuevo marco normativo.	La entidad adquirió un sistema de información contable, el cual viene en implementación desde el año 2017. En la vigencia 2018 se adelantarán las labores necesarias para la puesta en marcha de este sistema.	100%	De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción 2017, ésta actividad estaba programada para ejecutarse de julio a dic. Luego de realizar la verificación de las actividades realizadas tales como: pruebas de cargue de los saldos iniciales, parametrización, afectación de las cuentas; se establece que la actividad se cumplió en el primer trimestre de 2018.
Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, ajustados a las políticas contables definidas para la aplicación del NMNC, teniendo en cuenta el sistema de gestión de calidad.	Manual de Políticas de Operación Contable publicado en la intranet, mediante Memo INT 7603 del 12/02/2018, COD: MNL-AD-002, VERSION 0.	60%	De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción 2017, ésta actividad estaba programada para ejecutarse de julio a Dic. Se verificó la definición del Manual de Políticas Contables, el cual fue publicado en la intranet. Pendiente la modificación, actualización y/o creación de los procesos y procedimientos, y está considerado dentro del Plan de acción, para ejecutarlo en el periodo de abril a agosto de 2018.
Elaborar el ESFA a 1 de enero de 2018 con informe de impactos y matrices necesarias para definir los saldos iniciales.	Estados de Situación Financiera de Apertura – ESFA- al 01 de enero de 2018.	100%	Se verificó la terminación de esta actividad, en la página web y soportes recibidos por esta oficina de parte de la Contadora de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLAN DE ACCION VIGENCIA 2018.

De acuerdo con la Resolución 693 de 2016 de la CGN, el primer periodo de aplicación, corresponde al comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el cual, la entidad debe manejar su información financiera bajo el Nuevo Marco Normativo Contable. Para cumplir con lo establecido en las normas, se realizaron las actividades propuestas en los planes de acción de los años anteriores.

Las actividades que no se cumplieron en su totalidad, se relacionaron en el nuevo Plan de Acción a ejecutarse en la vigencia 2018, con miras a dar continuidad con la implementación y puesta en marcha del Nuevo marco Normativo Contable.

Las actividades propuestas en el Plan de Acción 2018 son:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION
1.	Socializar las políticas contables al interior de la entidad	Asesora NMNC	Marzo a Junio 2018
2.	Concientizar a las áreas generadoras de información contable en la importancia del reporte oportuno y adecuado de información	Asesora NMNC	Abril a Septiembre 2018
3.	Revisión, Modificación y actualización de Procesos y Procedimientos	Asesora NMNC	Abril a Agosto 2018
4.	Poner en funcionamiento el sistema de información financiera adquirido por la entidad.	Asesora NMNC, Contador, Asesores SEVEN	Mayo a Septiembre 2018.
5.	Responder oportunamente los requerimientos de los entes de control en cuanto al seguimiento del Nuevo Marco Normativo.	Asesora NMNC, Contador	Mayo a Diciembre 2018
6.	Validación de la información financiera de la SDIS bajo el Nuevo marco Normativo.	Asesora NMNC, Contador.	Mayo 2018 a Enero 2019.

Conclusiones

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se puede concluir que la SDIS viene realizando las gestiones necesarias para dar cumplimiento al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo en convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP- en cumplimiento con el numeral 5 de la Directiva 007 de 2016, Directiva 01 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y la Resolución 693 del 06 de dic. De 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Es así como de las cinco (5) actividades pendientes por culminar de la vigencia 2017, se terminaron tres (3) acciones al 100%, en el primer trimestre de 2018, relacionadas con la elaboración y validación del documento final de “estrategia para el cargue de los saldos iniciales”, alistamiento del sistema información financiera y la elaboración de Estados de Situación Financiera de Apertura –ESFA- al 1 de enero de 2018.

Las dos (2) actividades que no se cumplieron en un 100% en el 2017, quedaron incluidas en el Plan de Acción 2018, a las cuales se les hará seguimiento en el siguiente trimestre para verificar su cumplimiento de acuerdo a las fechas definidas; además, de las actividades nuevas incluidas en éste.

Recomendaciones.

Es necesario continuar con las actividades y tareas señaladas a fin de culminar las actividades definidas en el Plan de Acción 2017 y 2018, actividades relacionadas especialmente con:

- La socialización de las políticas contables a nivel de la entidad.
- Actualización, modificación o creación, de los manuales de procesos y procedimientos, ajustados a las políticas contables definidas para la aplicación del NMNC, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el sistema de gestión de calidad.
- Concientizar a las áreas generadoras de información contable en la importancia del reporte oportuno y adecuado de información
- Poner en funcionamiento el sistema de información financiera adquirido por la entidad.
- Responder oportunamente los requerimientos de los entes de control en cuanto al seguimiento del Nuevo Marco Normativo.
- Validación de la información financiera de la SDIS bajo el Nuevo marco Normativo.
- Asimismo, es importante poner en funcionamiento las herramientas definidas (procedimientos, sistemas de información) y realizar seguimiento para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

Cordialmente,

YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA

Jefe Oficina de control Interno

CC Subdirección Administrativa y Financiera Dra. Gina Vaca Linares

Contadora Dra. Deysi Yolima Gutiérrez

Elaboró: Iris Córdoba Dávila-Antonio Meléndez Caballero, profesionales OCI

Revisó y aprobó: Dr. Yolman Julián Sáenz